



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 3 6 2)

09 MAR. 2015

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto "Urbanización Juan Felix Londoño" del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1171 del 08 de Julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para siete (7) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Urbanización Juan Félix Londoño del municipio de Nátaga, en el departamento de Huila.

Que según Resolución No. 1889 del 03 de Octubre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para diecisiete (17) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Urbanización Juan Félix Londoño del municipio de Nátaga, en el departamento de Huila en octubre 6 de 2014.

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Juan Félix Londoño del municipio de Nátaga, según Acta Cavis UT 10006-2014 del 17 de octubre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar C.C.F. de Huila, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 21 de noviembre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 21 de noviembre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 6 de diciembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0104513.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 00658 del 23 de febrero de 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Urbanización

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

Juan Félix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila, es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de Dos mil ciento tres millones ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos pesos mcte. (\$2.103.158.400.00).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que en virtud de que el hogar de la señora MARIA LUZ DARY ANDRADE GALINDO identificada con cédula de ciudadanía No. 55.197.669 renunció a la postulación en el Programa de Vivienda Gratuita en el Proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga Departamento del Huila, el DPS seleccionó de la Lista de Espera el hogar que lo sustituye, siendo beneficiario del subsidio familiar de vivienda en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga Departamento del Huila, el hogar encabezado por la señora JOSEFINA VALENCIA CHACA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.473.685, quien se encuentra incluido en la Resolución No. 00658 del 23 de febrero de 2015, expedida por el DPS.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar cincuenta y un (51) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 00658 del 23 de febrero de 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NATAGA

PROYECTO: URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	1084576446	JULIAN ANDRES	NOSCUE TRUJILLO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
2	40087829	SOLEDAD	MONJE CASTAÑEDA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
3	12271221	MIGUEL ANGEL	ALEY VIQUEZ	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
4	9761891	EDGAR DE JESUS	RIOS MOLINA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
5	55197769	LUZ ANYELA	SUNS NOSCUE	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
6	55197469	RUBY	VILLAQUIRA PETO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
7	16605703	ADOLFO	CHAVEZ RESTREPO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
8	55197510	MIRIAN DEISY	NOSCUE MEDINA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
9	36380082	CORA ESNEDA	CASTRO MENSA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
10	96351557	JOSE ISODORO	VIQUEZ VELASCO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
11	1084577262	MARYOBI	SUNS ULTENGO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
12	26473979	OLGA NUBIA	MINU MAÑOSCA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
13	4897397	ANCISAR	OTECA CRUZ	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
14	4897336	APOLINAR	GALINDO MENDEZ	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
15	55197398	NIDIA LUCIA	GARCIA VAQUIRO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

16	4896918	TEODORO	YUCUMA ANDAPIÑA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
17	55197516	ANA VIOLET	FERNANDEZ BRAND	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
18	1084576605	DINA VIRLEY	GUARACA YUCUMA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
19	4896829	ABELINO	QUINA MEDINA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
20	1084577586	YAMILET	RAMIREZ RENGIFO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
21	83250035	MILTON JOSE	PEREZ ORTIZ	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
22	1004473390	MARIA CECILIA	YUGUE YACUECHIME	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
23	55197613	MARIA AMALIA	YAGUE YACUECHIME	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
24	1084576594	MARGARITA	GUASCA GALEANO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
25	26473685	JOSEFINA	VALENCIA CHACA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
26	36377198	MARIA ANTONIA	MUCHICON HUELJA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
27	55197528	ANGELA	OTECA PEDRERO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
28	52437884	LUDIA	GALINDO PETTO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
29	83250394	ANGEL MARIA	ARIAS GONZALES	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
30	23895268	MIRIAN	SALAZAR	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
31	1625663	ELIAS	IQUIRA ARIAS	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
32	35326556	CECILIA	YUCUMA ANDAPIÑA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
33	12280644	EDGAR ARIEL	CHIMBACO PERDOMO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
34	15897176	MANUEL ANTONIO	ANDAPIÑA ZUÑIGA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
35	55197371	ROSALBA	NARVAEZ POPAYAN	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
36	80354306	JESUS MARIA	PATIÑO SERNA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
37	55197636	BERNELLY	ANDAPIÑA NASAYO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
38	55197590	MARIA ELENA	OTECA VELASCO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
39	51852661	BLANCA EDILMA	CASTRO JANSASOY	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
40	3095814	TELESFORO	CARDENAS CARDENAS	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
41	4896536	LUIS ALBERTO	GUALI SUNS	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
42	80744244	WILIAN DE JESUS	ORTIZ QUINTERO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
43	1084576637	ALFONSO	SON OTECA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

44	55197462	MARIA IRENE	ARIAS GUALY	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
45	1084577926	FLOR ALBA	GALINDO VILLAQUIRA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
46	83250102	URBANO	ARIAS SUNS	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
47	12278098	FAIBER	MENESES COLLAZOS	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
48	1084576738	MANUEL ARNED	CERQUERA CHAMBO	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
49	55197434	ARLEDY	IQUIRA ZUÑIGA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
50	55197574	ROSALBA	CHAMBO IQUIRA	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
51	12268582	ELICERIO	RAMIREZ SON	URBANIZACION JUAN FELIX LONDOÑO
VALOR TOTAL SFV \$2.103.158.400.00				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Urbanización Juan Felix Londoño a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga departamento del Huila, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

"Por la cual se asignan cincuenta y un (51) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Juan Felix Londoño del municipio de Nátaga en el departamento del Huila".

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

09 MAR. 2015

Proyectó: Nohra Elena Quintero M. 
Revisaron: Lino Roberto Pombo/Jhon Jairo Meyer Martínez 